

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****40****COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de subvenciones 2020 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

BDNS (identif.): 506840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- 1.º *Entidad otorgante.*—Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º *Beneficiarios.*—Asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º *Objeto.*—Cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º *Régimen de concesión.*—Concurrencia competitiva.
- 5.º *Crédito presupuestario.*—El presupuesto destinado es de 320.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del Presupuesto de Gastos para el año 2020.
- 6.º *Plazo de ejecución de las actividades/programas.*—Dentro del año 2020.
- 7.º *Presentación de solicitudes.*—A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, si bien los documentos a los que se hace referencia en estas bases, deberán presentarse en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañados de los originales oportunos, en su caso.

Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 4.

- 8.º *Plazo de presentación de las solicitudes.*—Será de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 30 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/15.329/20)

